



Resolución Directoral

Lima, 28 de octubre de 2021

N° 275-2021-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal b) del artículo 72 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Oficina General de Administración tiene entre sus funciones “Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como las acciones relativas al Control Patrimonial”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 410-2012-EF/43.01 se aprobó la Directiva N° 008-2012-EF/43.01 “Normas para la asignación, devolución y reposición de equipos de telefonía móvil y radio celular en el Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, la Oficina de Abastecimiento mediante el Informe N° 0674-2021-EF/43.03 sustenta técnicamente la necesidad de actualizar la precitada Directiva, para lo cual propone la aprobación de la Directiva denominada “Normas para la asignación, devolución y reposición de equipos de telefonía móvil y radio en el Ministerio de Economía y Finanzas” y la derogación de la Resolución Directoral N° 410-2012-EF/43.01 que aprueba la Directiva N° 008-2012-EF/43.01;

Que, el numeral 5.4.2. de la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada con Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, señala que “Los órganos proponentes deben revisar periódicamente las directivas aprobadas y de ser el caso, proponer sus modificaciones o derogación a la OGPP”;

Que, asimismo, el numeral 4.5 de la citada Directiva, establece que la Oficina General de Administración aprueba, mediante Resolución Directoral, directivas relacionadas con el Sistema Administrativo Gestión de Recursos Humanos, entre otros sistemas a su cargo, previa opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del artículo 72 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas,



aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 y la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobado con Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 003-2021-EF/43.03 - “Normas para la asignación, devolución y reposición de equipos de telefonía móvil y radio en el Ministerio de Economía y Finanzas”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Derogar la Resolución Directoral N° 410-2012-EF/43.01 que aprueba la Directiva N° 008-2012-EF/43.01 “Normas para la asignación, devolución y reposición de equipos de telefonía móvil y radio celular en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en el intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ

Director General de La Oficina General de Administración



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIECBKD



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe